

ORDENANZA N° 53/2021

ADHESIÓN A LEY PROVINCIAL N° 10.025 - ADHIERE A LEY NACIONAL N° 24.449 DE SEGURIDAD VIAL.

VISTO:

Las disposiciones consagradas por la Ley N° 10.025; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la creación del Municipio de Aldea María Luisa de conformidad con lo establecido por la Ley N° 10.658 y Decreto N° 12/2019 MGJ, nuestra localidad debe sancionar la normativa a aplicar en diversas materias.

Que dicho sentido es necesario adherir a la normativa Provincial de Tránsito.

Que oportunamente este Municipio adhirió mediante Ordenanza N° 16/2020 a la Ley Nacional N° 24.449 y 26.383.

Que todo ello tiene como uno de sus principales objetivos, intentar reducir la siniestralidad de quienes obtengan una licencia de conducir. Asimismo, es de vital importancia para quienes con responsabilidad circulen por la vía pública de nuestra ciudad.

Que, en dicho contexto, resulta necesario para nuestra comunidad brindar desde el Municipio la posibilidad de obtener la Licencia de conducir, sin desplazarse hacia otras ciudades, para lo cual es necesario estar adheridos a las leyes de tránsito y seguridad vial, tanto nacional, como provincial;

Por Ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

ALDEA MARIA LUISA

Sanciona con Fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adhiérase a la Ley Provincial Nº 10.025

ARTICULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS 07 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. – REGISTRADA BAJO Nº 53/2021 – “ADHESIÓN A LEY PROVINCIAL Nº 10.025 - ADHIERE A LEY NACIONAL Nº 24.449 DE SEGURIDAD VIAL”.